



**CURADORA URBANA 3**  
JUANA SANZ MONTAÑO

**No. de Expediente:** 11001-3-25-2312  
**Acto administrativo:** 11001-3-26-1305  
**Fecha Expedición:** miércoles, 13 de mayo de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 67 D BIS 65 A 39 (ACTUAL) con chip(s) AAA0054EHMS y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C384762 en el lote 5, manzana 005101, de la urbanización JOSE JOAQUIN VARGAS (Localidad Barrios Unidos).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN CINCO (5) PISOS CON USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR NO VIS (8 UNIDADES), UN (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y OCHO (8) CUPOS PARA BICICLETAS, UBICADOS EN 10,63 M2. Titular(es): PUPIALES TORRES GLORIA CRISTINA EN CALIDAD DE PROPIETARIA COMUNERA con CC 51557200-. Constructor responsable: MUNAR SALAMANCA VICTOR ORLANDO con CC 79659245 Mat: A25101999-79659245

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

---